



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 16 de marzo de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00007-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC; Informe N° 020-2022-MDS/A-GDS-SPS,DEMUNA,RRCC; Informe N° 00012-2022-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 218-2022-GM; Informe N° 00072-2022-MDS-A-GM-OPP; Informe N° 00016-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC; Informe N° 038-2022-MDS/A-GDS-SPS,DEMUNA,RRCC; Informe N° 00088-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM establece como uno de los ejes transversales de la Política de Modernización el gobierno electrónico que se refiere al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los órganos de la administración pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

Que, con Informe N° 00007-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC. la Jefe del Registro del Estado Civil a través de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, presenta el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 19,110.00 (Diecinueve mil ciento diez con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general la digitalización del acervo documental del servicio de la oficina de registro civil para agilizar las solicitudes; y como objetivos específicos digitalizar las actas contenidas en los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones presentes físicamente en la Oficina de Registro del Estado Civil y la creación de una base de datos que contenga la información de los administrados y el acceso al archivo digital en formato de descarga, con una mejor organización y el procedimiento de la información, envío por correo electrónico e impresión; el mismo que remitido con el Informe N° 020-2022-MDS/A-GDS-SPS,DEMUNA,RRCC. de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil a través del Informe N° 00012-2022-MDS/A-GM-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.



Que, con Informe N° 00072-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el expediente al área usuaria, a fin que realice un reajuste al mismo, por lo que Informe N° 00016-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA-RRCC. la Jefe del Registro del Estado Civil informa que realizó la evaluación y reajuste del presupuesto del Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA" señalando como presupuesto S/ 14,110.00 (Catorce mil ciento diez con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 038-2022-MDS-A-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través del Proveído N° 285-2022-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicita evaluación y certificación presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA".

Que, con Informe N° 00088-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000360 por la suma de S/ 14,110.00 (Catorce mil ciento diez con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", presentado por la Oficina de Registro del Estado Civil de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 14,110.00 (Catorce mil ciento diez con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "DIGITALIZACION DE LOS LIBROS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES DE LA OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Nilo Manuel Mariaca Carabajal
GERENTE MUNICIPAL